



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-176-ESPE-a-1

CRNL. CSM. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con Acuerdo Ministerial No. 025-2019, del 20 de septiembre de 2019, el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, expide el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información-EGSI, el cual es de implementación obligatoria en las instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva; el mismo que fue publicado en el Registro Oficial Año 1 - Nº 228, del 10 de enero de 2020;

Que, mediante oficio No. CCFFAA-JCC-G-5-S.E-2020-5864, del 11 de junio de 2020, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas dispone: "dar cumplimiento e impartir las instrucciones correspondientes en el ámbito de su competencia en estricta observancia a la Orden General Nro. 043 de fecha 30 de marzo de 2020, donde se publica el Acuerdo Ministerial Nro. 134, art. 2 expedir la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA GUBERNAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION-EGSI 2.0, EN EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, FUERZAS: TERRESTRE, NAVAL Y AÉREA E INSTITUTOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-REC-2020-0736-M del 27 de julio de 2020, el señor Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, conforma el Comité de Seguridad de la Información (CSI); y designó a los miembros del mismo;

Que, con memorando Memorando Nro. ESPE-VAG-2020-1296-M, del 18 de agosto de 2020, el señor Vicerrector Académico General, en su calidad de Presidente del Comité de Seguridad de la Información (CSI), informa al Sr. Rector, que el 31 de julio de 2020, se sesionó y resolvió ratificar a los miembros y designar a un secretario del Comité; y designar al Oficial de Seguridad de conformidad a lo establecido en el Art. 7, del Acuerdo Ministerial No. 025-2019, el cual señala: "El Comité de Seguridad de la Información (CSI) designará al interior de su institución a un funcionario como Oficial de Seguridad de la Información (OSI)"; y por tanto, recomendar se emita la respectiva Orden de Rectorado;

Que, es pertinente por efectos de orden legal proceder a la emisión de la orden de rectorado con las designaciones realizadas; pues, aquello permitirá el normal cumplimiento de las funciones asignadas al Comité de Seguridad de la Información (CSI); y,

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del 27 de julio de 2020, a los miembros del Comité de Seguridad de la Información (CSI), el cual queda conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo	Función
Tcrrn. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph. D	Vicerrector Académico General	Presidente del Comité de Seguridad de la Información
Tcrrn. Enrique Abel Morales Moncayo, Ph. D	Vicerrector de Docencia	Vicepresidente del Comité de Seguridad de la Información, y representante de las Unidades Académicas, agregadoras de valor
Tcrrn. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph. D	Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología	Miembro del Comité de Seguridad de la Información, en representación de las Unidades de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, agregadoras de valor
Tcrrn. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera	Vicerrector Administrativo	Miembro del Comité de Seguridad de la Información, en representación de las Unidades Administrativas
Abg. Oroenma José de los Angeles Borregales Cordones	Secretaria General	Miembro del Comité de Seguridad de la Información

Ing. Rommel David Asitimbay Morales, Mgs	Director de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Miembro del Comité de Seguridad de la Información
Tcra. (SP) David Alfredo Molina Vizcaino, Mgs.	Director de la Unidad de Seguridad Integrada	Miembro del Comité de Seguridad de la Información
Dr. Erick Vicente Galarza León, Mgs.	Coordinador Jurídico	Asesor del Comité de Seguridad de la Información
Psi. Jenny Patricia Artieda Heredia, Mgs.	Especialista de la Unidad de Seguridad Integrada	Secretaria del Comité

- Art. 2.- Designar al Ing. Mauricio Javier Baldeón Garzón, Mgs., como Oficial de Seguridad de la Información de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE.
- Art. 3.- Los miembros del Comité de Seguridad de la Información y el Oficial de Seguridad de la Información de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, respectivamente, deberán cumplir con sus atribuciones y responsabilidades de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 025-2019, del 20 de septiembre de 2019, del Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, con el que se expide el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información-EGSI, y demás normativas correspondientes.
- Art. 4.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos competencia a los señores: Miembros del Comité de Seguridad de la Información (CSI) y al Oficial de Seguridad de la Información de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. Y para conocimiento: Rectorado y Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedita en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 25 de agosto de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D. 1922
CRNL. C.S.M.



HAPC/OBC